



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 234
LEY DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, en el área de Desarrollo Humano, al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ - ICACRUZ, como justo reconocimiento a sus 100 años de trayectoria, estimulando el estudio de las ciencias jurídicas, fortaleciendo el espíritu de cooperación y solidaridad entre los Profesionales del Derecho, la capacitación y perfeccionamiento de sus afiliados, procurando la constante aplicación de las normas jurídicas en defensa de los derechos humanos y en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad con el Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


Ing. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

